

DECLARACIÓN PATRIMONIAL (OE4)

FECHA DE ACTUALIZACIÓN AL MES DE: OCTUBRE

NOMBRE EMPLEADO	PUESTO	TIPO DE DECLARACIÓN
Oficina del Secretario de Desarrollo Social		
BLANCA ESTELA ALMAZO ROGEL	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	De Modificacion
WENDY NOYOLA GUTIERREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	De Modificacion
ALEJANDRO ORTIZ SANCHEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	De Modificacion
ROSA YUDELIA MUSICK PARDO	SECRETARIO PARTICULAR	De Modificacion
CENTLI MEDINA NAVA	AUXILIAR TECNICO	De Inicio
FIDEL PINZON ABONZA	PROFESIONAL EJECUTIVO D	N/A
AZZUL ALEXA MENDEZ PIZZUTO	PROFESIONAL EJECUTIVO D	N/A
JUAN CARLOS RIVERA GONZALEZ	PROFESIONAL EJECUTIVO D	N/A
ARMANDO MORENO RUIZ	DIRECTOR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE SOPORTE INFORMATICO	De conclusion De inicio
ANA ARCELIA GARCIA YAÑEZ	AUXILIAR TECNICO	De Inicio
JORGE VÍCTOR ORNELAS MONTIEL	AUXILIAR TECNICO	De Modificacion
JUAN MANUEL GUZMAN DE LEON NAVA	AUXILIAR TECNICO	De Modificacion
MIRIAM BAHENA BRITO	ENLACE JURÍDICO	De Modificacion
NORMA ANGELICA MALDONADO CAMPOS	AUXILIAR TECNICO	De Modificacion
ROBERTO SOLIS FLORES	PROFESIONAL EJECUTIVO D	N/A
JOSE CARLOS GARCIA TINOCO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N/A
FEDERICO GAMBOA SANCHEZ	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO	De Modificacion
SARA ZAVALA ARZOLA	AUXILIAR TÉCNICO	De Modificacion
LESLIE PAOLA GARCÍA ROCHA	SUBDIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO	De Modificacion
MA. DEL CARMEN DIAZ RAMIREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO M	N/A
INES RODRIGUEZ LUNA	INTENDENTE B	N/A
Subsecretaría de Inclusión y Bienestar Social		
FREDY CESAR ARENAS VALDEZ	SUBSECRETARIO DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	De Modificacion
VERONICA MENDEZ PLASCENCIA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	N/A
MARTHA ISELA VEGA	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	De Modificacion
ALEJANDRO ESCOBAR GUDIÑO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	De Inicio
Subsecretaría de Participación Social y Desarrollo Comunitario		
AZUCENA REBOLLO RODRIGUEZ	SUBSECRETARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	De Inicio
GUADALUPE LOPEZ APAEZ	AUXILIAR TÉCNICO	De Inicio
MONICA PICHARDO DÍAZ	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	De Modificacion
NORMAN SONORA MARTINEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	De Modificacion
Dirección Dirección General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables		
MIGUEL ANGEL RIVERA NÁJERA	DIRECTOR GENERAL DE INFRESTRUCTURA SOCIAL Y ATENCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, MIGRANTES Y GRUPOS VULNERABLES	De Modificacion
RODOLFO SALAZAR PORCAYO	DIRECTOR DE ATENCIÓN A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	De conclusion De Inicio
SHELMA JANNETE MONTES DE OCA ORTEGA	AUXILIAR TÉCNICO	De conclusion
ABEL ONOFRE MIRANDA GONZALEZ	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	N/A

EDITH ESPEJO AGUILAR	DIRECTOR DE MIGRANTES	De Modificacion
JOSE ANTONIO URUEÑA PINEDA	SUBDIRECTOR DE MIGRANTES	De Modificacion
SILVIA GARCIA CHIRINO	ANALISTA ESPECIALIZADO	N/A
LAURA IVETTE DEMEZA CARDOSO	AUXILIAR TÉCNICO	De Modificacion
JONATHAN IVAN REYES BUSTOS	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	De Modificacion
MARTHA PATRICIA BELTRAN PEDRAZA	SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA	De Modificacion
RUBEN MORALES SANTIAGO	PROFESIONAL EJECUTIVO D	N/A
DULCE CONCEPCIÓN VILLEGAS BAUTISTA	PROFESIONAL EJECUTIVO D	N/A
GILDARDO CASTAÑEDA MORALES	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	De Modificacion
JOSE LUIS MEJIA JIMENEZ	TÉCNICO DE CAMPO A	N/A

Dirección General de Análisis y Gestión de la Política Social

MIGUEL ANGEL LOPEZ ROJAS	DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS Y GESTIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL	De Inicio
ORLANDO VALORA DÍAZ	AUXILIAR TÉCNICO	De Modificacion
YOTZAN JHONAHANDY VILLAFUERTE LOPEZ	AUXILIAR TÉCNICO	De Inicio
VACANTE	ADMINISTRATIVO	N/A

Dirección General de Gestión Social y Economía Solidaria

FATIMA DAYANA LOPEZ CASTAÑEDA	DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOLIDARIA	De Modificacion
JORGE ERIK ALQUICIRA CEDILLO	DIRECTOR DE GESTIÓN SOCIAL PARTICIPATIVA	De Modificacion
ALBA JESSICA CISNEROS ESTRADA	AUXILIAR TÉCNICO	De Inicio
MARÍA ERIKA CLEMENT DÍAZ	AUXILIAR TÉCNICO	De conclusion
ADRIANA MONROY GAMA	TÉCNICO DE CAMPO "B"	N/A
MA. DEL CARMEN RENDON CORTES	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	N/A
VERENICE ROJAS DEMESA	DIRECTOR DE PROYECTOS DE ECONOMÍA SOCIAL	De Modificacion
JUAN JOSE HERNANDEZ CUEVAS	TÉCNICO PROFESIONAL	
DANIEL RICARDO VELASCO VALDOVINOS	TÉCNICO PROFESIONAL	De Modificacion
EDER IVAN RAMIREZ MARTÍNEZ	TÉCNICO PROFESIONAL	De Modificacion
GENARO VAZQUEZ TLATENCHI	TÉCNICO PROFESIONAL	De Modificacion
RAFAEL ANTONIO LOPEZ CRUZ	TECNICO PROFESIONAL	De Modificacion
LUIS ALBERTO VILLALBA ARIZA	DIRECTOR DE PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS	De Inicio
ERIKA CANTU FIERRO	TÉCNICO PROFESIONAL	De Modificacion
DANIEL GUILLERMO GONZÁLEZ ENRIQUE	SUBDIRECTOR DE VIVIENDA	De Inicio
JOSE MARIO FLORES MOTA	AUXILIAR TÉCNICO	De Modificacion
TIMOTEO BASURTO MENDOZA	AUXILIAR ANÁLISTA	N/A

ELABORÓ

Nombre: Mónica Pichardo Díaz
Cargo: Subdirectora de Gestión Social y Desarrollo Comunitario

VALIDÓ

Nombre: Federico Gamboa Sánchez
Cargo: Coordinador de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo

El Período de publicación de las declaraciones patrimoniales corresponderá a la fecha en que fue presentada ante la autoridad competente.

En caso de que tengas dudas respecto a la clasificación de la información de la declaración patrimonial, puedes consultar las siguientes versiones públicas de los formatos [\[formato 1PDF\]](#), [\[formato 2PDF\]](#), [\[formato 3PDF\]](#) , [\[formato 4PDF\]](#).

ARTÍCULO 34. De acuerdo a los artículos 32 numeral 6 de la Ley; 11 fracción I.4 del Reglamento; 77 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 39 del Reglamento de la Secretaría de la Contraloría, 57 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización, la entidad pública debe publicar la declaración patrimonial en el formato aprobado por la entidad fiscalizadora en versión pública, de todos y cada uno de los servidores públicos que están obligados a presentarla ante el órgano de control que corresponda, ya sea la declaración de inicio o modificación, correspondiente al periodo de que se trate. Esta variable se publicará con el nombre de "Declaración Patrimonial (OE 4)" y tendrá un puntaje de cumplimiento del dos por ciento. Para efectos de la difusión de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos obligados a presentarla, deberán publicarla de la siguiente manera:

Tratándose de las entidades públicas que integran el Poder Ejecutivo Central y Auxiliar, atendiendo al artículo 33 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, deberán realizar el vínculo directo al documento de la declaración patrimonial del titular de la entidad correspondiente, en la página de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos.

En caso del Poder Legislativo deberá difundir la declaración patrimonial desde Diputados hasta Directores, tal y como jerárquicamente lo establece el artículo 57 fracción I, del Reglamento Interior de Auditoría Superior de Fiscalización. Por cuanto a la Auditoría Superior de Fiscalización deberá difundir desde el Auditor Superior de Fiscalización hasta Directores, así como un catálogo de los servidores públicos que por Ley están obligados a presentar ante esa entidad pública la Declaración Patrimonial y que han dado cumplimiento a esta obligación, indicando el nombre y cargo así como a la entidad a la que pertenecen.

Para el caso de los Ayuntamientos, deberán difundir la Declaración Patrimonial desde el Presidente Municipal, hasta Directores, tal y como jerárquicamente lo establece el artículo 57 fracción III del Reglamento Interior de Auditoría Superior de Fiscalización. De la misma manera, los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Paramunicipal, deberán publicar la declaración patrimonial desde los titulares de los Organismos Descentralizados, hasta Directores, tal y como jerárquicamente lo establece el artículo 57 fracción II del Reglamento Interior de Auditoría Superior de Fiscalización.

Tratándose del Poder Judicial deberán publicar la Declaración Patrimonial desde los Magistrados hasta Directores Generales, tal y como jerárquicamente lo establece el artículo 39 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

Los organismos Constitucionales Autónomos deberán publicar la declaración patrimonial desde los Consejeros, Presidentes, Secretarios Ejecutivos, Directores Generales o su equivalente hasta Directores de Área, tal y como jerárquicamente lo establece el artículo 39 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

Asimismo todas las entidades antes señaladas publicarán el catálogo de servidores públicos obligados que integran la entidad y que han presentado la declaración patrimonial al periodo correspondiente, el cual contendrá lo siguiente:

- a) Nombre
- b) Cargo
- c) Tipo de Declaración Presentada (de inicio o de modificación).
- d) Lo que señala el artículo 9 de los presentes

Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia. Será cumplimiento parcial cuando la entidad pública no cuente con alguno los requisitos anteriormente establecidos, no difunda todas las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos obligados a presentarla o bien, difunda formatos no autorizados por la entidad pública fiscalizadora correspondiente, se considerará como cumplimiento parcial. Para el caso de las entidades públicas que integran el Poder Ejecutivo

como cumplimiento parcial. Para el caso de las entidades públicas que integran el Poder Ejecutivo Central y Auxiliar será cumplimiento parcial cuando el vínculo no remita específicamente al apartado de transparencia donde se encuentre publicada la declaración patrimonial del titular de la entidad de que se trate.